

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0084/19**

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 3872/19 se autoriza al llamado a Licitación Pública N° 06/19, con el fin de cubrir el servicio público de transporte de pasajeros en la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido y viceversa; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de abril del corriente año, el Jefe de Compras informa sobre la apertura de la Licitación, efectuada el 17 de mayo, para la concesión del servicio que nos ocupa.

Que se desprende de la documentación elevada que sólo un oferente presentó propuesta para prestar el servicio.

Que el Señor Guillermo Raúl Godoy ofreció un monto mensual de \$ 1.000.-

Que al tratarse de una única oferta, corresponde la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, según lo dispone el Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta ===== formulada en la Licitación Pública N° 06/19, para la Concesión del servicio público de transporte de pasajeros entre la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido y viceversa, formulada por el Sr. Guillermo Raúl Godoy.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE